



Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el Ministerio para la Transición Ecológica apruebe la concesión de subvenciones para los ayuntamientos de la zona de Doñana**

**17 de septiembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) pueda conceder subvenciones a los municipios de la zona de Doñana.

De esta forma, se cumplirá con lo dispuesto en el Real Decreto 842/2024, de 27 de agosto, por el que se aprueba la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural Doñana.

El Ministerio para la Transición Ecológica presentó en noviembre de 2022 el 'Marco de Actuaciones para Doñana' que tiene como objetivo revertir la degradación ambiental de este espacio emblemático y recuperar su funcionamiento ecológico.

Además, en colaboración con otros ministerios, presentó en noviembre de 2023, el 'Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana', el cual, de forma complementaria al Marco de 2022 citado, constituye un proyecto de territorio que, al tiempo que dinamiza e intensifica la transición ecológica,

permite mejorar las condiciones sociales y económicas de la zona. Este nuevo Marco tiene un ámbito territorial de actuación que comprende catorce municipios pertenecientes a las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz.

La línea 10 de este Marco de actuaciones, reconoce el papel fundamental que juegan las Administraciones Locales del área de influencia del Espacio Natural Doñana a la hora de desarrollar políticas y garantizar servicios públicos adecuados, que permitan fijar la población al territorio contando con las mejores condiciones de calidad de vida.

En este contexto, el 13 de mayo de 2024, se firmó un protocolo de colaboración entre el MITERD y los catorce ayuntamientos que integran el área de influencia del espacio natural Doñana.

Adicionalmente, se ha aprobado el Real Decreto 842/2024, de 27 de agosto, por el que se aprueba la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural Doñana. La cuantía de tales subvenciones será de 70.000.000 euros distribuida en dos anualidades, 35.000.000 euros en el año 2024 y 35.000.000 euros en el año 2025.

Para atender el compromiso de gasto del año 2024 se ha tramitado una modificación presupuestaria, dotada con 35.000.000 euros.

Por tanto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Real Decreto para el año 2025, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para fijar los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la anualidad de 2025, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)